

Resolución Directoral

Iquitos, 28 ENE 2021

Visto, el Memorando N°142-2021-GRL-DRSL/30.01 de fecha 19 de enero de 2021.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de establecer reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Recursos Humanos;

Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del citado Decreto Legislativo, disponiendo en los Artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos;

Que, en esa misma línea, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, de fecha 08 de agosto del 2016, aprueba la Directiva N°041-2011-SERVIR/PE, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, mejorando el planeamiento de las acciones de capacitación y evaluación a través de un producto y procesos estandarizados, tomando como insumos la información institucional, tanto a nivel estratégico como operativo y de esta forma, contribuir a la mejora continua de la administración pública; y su modificatoria aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE;

Que, es necesario incluir dentro del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - 2021, de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Loreto, el Plan de Capacitación a Personal de Salud de las IPRESS de los Distritos priorizados de la Región Loreto "Pasantía en crecimiento y desarrollo con enfoque DIT, Habilidades blandas y visita domiciliaria para actores sociales", en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - CAP ENDIS-AP ENDIS - "criterio 3.2.1. (8a) y (8.b)" tramo fijo S4, Fortalecimiento de Capacidades para el Personal de Salud, en las redes y micro redes priorizadas de la Región Loreto, en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social-CAP ENDIS- "criterio 3.2.1. (8a) y (8b)" tramo fijo S IV, Nivelación en Módulos: DOSAJE DE HB, ANTROPOMETRIA, CONSEJERIA NUTRICIONAL Y SESION DEMOSTRATIVA,

Que, siendo necesario contar con un marco normativo y de acuerdo a las normas legales vigentes, es conveniente aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - 2021, de la Dirección Regional de Salud de Loreto, en atención al Visto;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación de la Sub Dirección General, Director Ejecutivo de Administración, Director de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2020-GRL-GR, de fecha 07 de mayo del 2020 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N°1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Resolución Directoral

Iquitos, 28 ENE 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - 2021, de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Loreto, e incluir el Plan de Capacitación a Personal de Salud de las IPRESS de los Distritos priorizados de la Región Loreto "Pasantía en crecimiento y desarrollo con enfoque DIT, Habilidades blandas y visita domiciliaria para actores sociales", en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – CAP ENDIS-AP ENDIS – "criterio 3.2.1. (8a) y (8.b)" tramo fijo S4, Fortalecimiento de Capacidades para el Personal de Salud, en las redes y micro redes priorizadas de la Región Loreto, en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social-CAP ENDIS- "criterio 3.2.1. (8a) y (8b)" tramo fijo S IV, Nivelación en Módulos: DOSAJE DE HB, ANTROPOMETRIA, CONSEJERIA NUTRICIONAL Y SESION DEMOSTRATIVA, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Disponer, que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a través de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del citado plan.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
Carlos Calampa Del Aguila
Dr. Carlos Calampa Del Aguila
DIRECTOR REGIONAL

CCDA/JRV/EFBD/MJCHA/MMCC/IGP/VMDM/frss.